

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 204

2 de marzo de 2009

Presentado por *la senadora Peña Ramírez*

Referido a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una amplia investigación dirigida a auscultar la viabilidad de que la Autoridad Metropolitana de Autobuses establezca un Programa Vale Taxi para brindarle servicio de taxi a personas con impedimentos mediante la otorgación de vales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad Metropolitana de Autobuses tiene establecido el Programa de Llame y Viaje mediante el cual le provee servicios de transportación a personas con impedimentos. No obstante, es cada día más urgente la necesidad de un servicio más amplio en términos de la extensión territorial, así como más personalizado para transportar a personas con impedimentos, de manera que éstos sean transportados desde la puerta de su hogar hasta la puerta del lugar que deseen llegar.

El servicio de taxi es una alternativa viable para atender este reclamo urgente de las personas con necesidades especiales considerando que el servicio que ofrece el Programa de Llame y Viaje está limitado a distancia geográfica delimitada. Bajo el Programa Vale Taxi, se agilizará y ofrecerá un servicio de transportación de puerta a puerta que respondería a las necesidades reales de los usuarios en términos de transportación para servicios médicos, educativos, recreación entre otros.

Con este innovador programa se proveería a la personas con impedimentos un vale para que un taxi adaptado con la asistencia tecnológica necesaria lo transporte directamente de su hogar a su destino.

La implementación del programa Vale-Taxi satisfecerá una necesidad a las personas con impedimentos, pero servirá además como un estímulo a la economía, pues se incentivará la industria de taxi en Puerto Rico. Los porteadores de taxis que se inscriban a este programa, podrán recibir un crédito contributivo por el gasto en que incurran al adaptar su taxi con la asistencia tecnológica necesaria para poder transportar a las personas con impedimentos.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisiones de Bienestar Social y la Comisión de Urbanismo e
- 2 Infraestructura a realizar un amplio y completo estudio sobre la viabilidad de establecer el
- 3 Programa Vale-Taxi para proveerle a las personas con impedimentos un vale para que un taxi
- 4 adaptado para sus necesidades, le preste servicio de transportación directamente desde su
- 5 hogar a su destino.
- 6 Sección 2.-También se ordena que se incluya en la investigación la posibilidad de que los
- 7 dueños de taxi que se inscriban al Programa Vale-Taxi reciban un crédito contributivo por el
- 8 costo que incurran en adaptar su taxi para poder transportar a personas con impedimentos.
- 9 Sección 3.-La Comisión tendrá un término de noventa (90) días a partir de la aprobación
- 10 de la presente Resolución para realizar la investigación.
- 11 Sección 4- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.